



AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO

ANUNCIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS, ACTIVIDADES O ACTUACIONES DE CARÁCTER DOCENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO

DOÑA FRANCISCA MEDINA TEBA, Alcaldesa – Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de TORREDELCAMPO (Jaén).

HACE SABER:

Que con fecha 24 de octubre de 2019 se ha dictado Resolución de Alcaldía Nº 194, que literalmente dice:

“3.- Vista la Resolución de Alcaldía nº 179.6, de fecha 02/10/2019, por la que se convoca proceso de selección mediante un concurso de méritos para la creación de una Bolsa de Empleo de personal laboral temporal para el funcionamiento de los distintos programas, actividades o actuaciones de carácter docente del Ayuntamiento de Torredelcampo a desarrollar durante la ejecución de las necesidades de personal para la impartición de clases, actividades, programas o actuaciones que se lleven a cabo por el Ayuntamiento, en distintas especialidades.

El Tribunal de valoración, en sesión celebrada en fecha 23/10/2019, en la especialidad de Diplomado o Graduado en Educación Primaria ha acordado proponer una aclaración a la misma, de conformidad con las atribuciones que se establecen en la Base Quinta: “Le corresponde al tribunal el desarrollo y calificación del proceso selectivo de la presente convocatoria, así como a resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo.”; en el sentido de que se admita la titulación de Diplomado/Graduado en las enseñanzas de Magisterio en los distintos planes de estudio conducentes a la obtención de dicha titulación.

Por lo anterior, se acuerda proponer dicha aclaración y establecer un nuevo período de admisión de solicitudes para dicha especialidad en 5 días naturales a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Tablón de Anuncios y Web del Ayuntamiento.

Visto cuanto antecede, de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- *Aceptar la propuesta del Tribunal de valoración y establecer un nuevo período de admisión de solicitudes para la especialidad de Diplomado/Graduado en las enseñanzas de Magisterio en los distintos planes de estudio conducentes a la obtención de dicha titulación, en 5 días naturales, a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Tablón de Anuncios y Web del Ayuntamiento, pudiéndose presentar en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

SEGUNDO.- *Publicar la presente Resolución en la página web de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios.”*

Torredelcampo, fecha y firma electrónica
LA ALCALDESA – PRESIDENTA

Plaza del Pueblo, 11 - Teléfono: 953-567000 - Ext. 244 - Fax: 953-567505 - 23640 TORREDELCAMPO (Jaén)

Código Seguro de Verificación	IV6RXWHPPQO6777SYFYW4VI6N4	Fecha	24/10/2019 11:52:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCA MEDINA TEBA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6RXWHPPQO6777SYFYW4VI6N4	Página	1/1

